

portancia, entre ellos el de la electrificación de la zona. A éstos, se podrían agregar los de todas las provincias del país, pero como no deseo alargar este debate, termino solicitando a la Honorable Cámara que, con justeza y ecuanimidad, se sirva prestar su apoyo a la inclusión de la provincia de Cautín, en estos beneficios, aceptando así los planteamientos formulados por las Honorables Comisiones de Economía y Comercio y de Hacienda.

Muy agradecido, Honorable señor Lavandero.

El señor MAURAS (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, quiero poner término a mi exposición, explicando a la Honorable Cámara los antecedentes que ha tenido en vista el Diputado que habla para defender la inclusión de la provincia de Cautín en el proyecto en debate, frente a los parlamentarios que rechazaron esta indicación en la Comisión. Como señalé anteriormente, se trata de una zona de enorme extensión y de grandes proyecciones económicas, que en la actualidad, en el orden educacional, cuenta con 290 escuelas fiscales y 520 escuelas particulares. Su población es inmensa, y constituye un electorado más que suficiente para hacer pensar a más de algún Honorable colega.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, termino pidiendo a la Honorable Cámara se sirva prestar su apoyo a la indicación mencionada, la que será mejorada en el Honorable Senado de acuerdo con la posición que la provincia de Cautín tiene dentro del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor MARTONES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MAURAS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, el propósito de mi intervención es hacer algunas observaciones de carácter muy general y, también, expresar a la Honorable Cámara mi preocupación y mi

aprensión por la forma en que está siendo tratado este proyecto y la ligereza con que se está procediendo a legislar en beneficio de algunas regiones del país que han sido afectadas en su economía interna.

Digo esto, porque el propio Ejecutivo ha comenzado por propiciar un sistema de trabajo que, indiscutiblemente, no va a beneficiar a las zonas que se pretende y que, incluso, lleva a la confusión a quienes tenemos preocupación por la cosa pública.

El parlamentario que habla es Diputado por Santiago. Pero cuando ha tenido oportunidad de intervenir en proyectos de esta naturaleza, siempre, sin ninguna excepción, lo ha hecho mirando el bien del país, incluso, en algunos casos, con perjuicio en desmedro de la propia circunscripción que representa.

Este proyecto de ley se relaciona íntimamente con otro que en pocos días más conocerá la Honorable Cámara: el proyecto que legisla sobre el departamento de Arica. El Diputado que habla cree que lo lógico habría sido que el Ejecutivo no separase estos dos proyectos y que los hubiésemos tratado en un solo todo, pues tratan de materias muy semejantes y no podemos negarnos a la evidencia de que se refieren a zonas limítrofes, es decir, a zonas que tienen un parecido y una analogía indudables.

El proyecto sobre los departamentos de Pisagua e Iquique establece fundamentalmente una zona de franja libre industrial para atraer la industrialización hasta ellos, a fin de promover así el resurgimiento de esas zonas. El proyecto sobre Arica legisla acerca de turismo, de comercio y de industria. También, esta última parte, que dice relación justamente con la materia propia del proyecto que favorece a los departamentos de Iquique y Pisagua, creo que debería incorporarse a este proyecto, que legislaría así en conjunto para estos tres departamentos respecto de esa materia. Pero todo ello sin perjuicio de que se le procuren a Arica las facilidades necesarias para que sea realmente una zona

que fomente el turismo y el comercio y la industria que allí se han establecido.

Nosotros estamos llanos, desde luego, a que se otorguen los medios necesarios para que en Arica se instalen casinos, hipódromos y hoteles y se construyan viviendas y los paseos necesarios. Es decir, procuraremos que esa zona se convierta en el epicentro no solamente del norte del país, sino también de las actividades tanto de Bolivia como del Perú. Es más, señor Presidente, creemos que sería conveniente que a Arica se le otorgaran todas las posibilidades de desarrollo comercial, siempre que ello no dañe las actividades comerciales del centro del país, precisamente como un incentivo más para aquellas gentes que irán allá en plan de turismo.

En cambio, estimamos que Iquique y Pisagua deben constituir una zona exclusivamente industrial, dándoseles todas las facilidades del caso para que se desarrolle su industria extractiva, se instale allí la industria química pesada, se desenvuelva en ella la pesca en toda su intensidad y se establezcan las industrias anexas o similares.

Desgraciadamente, nada de esto ha ocurrido. Por el contrario, en estos proyectos afloran, desde ya, contrasentidos fundamentales, que hacen perder el objetivo primordial y primario que tuvo el Ejecutivo al enviarlos al Congreso Nacional. Por vía de ejemplo, puedo señalar el caso de que mientras para Arica se contempla el sistema del cambio libre bancario, con un dólar de 750 pesos para las exportaciones y las importaciones; en cambio, para los departamentos de Iquique y Pisagua se establece el cambio libre bursátil, con un dólar de 750 pesos para las exportaciones y las importaciones. Evidentemente, esto significará un mayor incentivo para estos dos departamentos, que dejará en situación desmedrada, a quienes se han incorporado a las actividades industriales y comerciales de la región de Arica.

Pero hay cosas peores, señor Presidente. En el proyecto que beneficia a Arica, para

la internación en el resto del país de las mercaderías que han sido elaboradas en parte con materia prima nacional y en parte con materia extranjera, se contempla un régimen diferente que se establece aquí para las mercaderías producidas en las mismas condiciones en Iquique y Pisagua. En efecto, en el artículo 9º de este proyecto, es decir, del proyecto que favorece a Iquique y Pisagua, se dice lo siguiente: "La introducción al resto del territorio nacional de mercaderías manufacturadas con materias primas o materiales de origen extranjero en las zonas a que se refiere este Título o en otra región que goce de un régimen aduanero especial, quedará gravada con los derechos e impuestos que afectan a la materia prima o materiales y quedarán afectos a las disposiciones generales que rijan en el país".

Pero, ¿qué dice el proyecto para Arica? Refiriéndose a este tipo de mercaderías, establece lo siguiente: "Las mercaderías, artículos y elementos de transporte producidos o elaborados en el Departamento de Arica con materias primas o materiales extranjeros, al ser introducidos al resto del país, quedarán exceptuados de las limitaciones, prohibiciones, depósitos y demás condiciones y pagarán los siguientes derecho e impuestos aduaneros:

a) Un 50 por ciento sobre el valor de la materia prima o materiales extranjeros empleados, cuando éstos sean de los de importación permitida en el resto del país,

b) El 75 por ciento sobre el valor de la materia prima o materiales extranjeros empleados, cuando éstos sean de los de importación prohibida en el resto del país".

Naturalmente, si comparamos estos dos artículos, llegaremos a la conclusión de que el industrial que va a ocupar materia prima extranjera, preferirá instalarse en la zona de Arica, y no pasará de ser letra muerta el propósito, tan laudable, de incrementar la industrialización de Iquique y Pisagua, que bastante lo necesitan.

Por otra parte, hay una serie de contradicciones y contrasentidos —lamento

que no esté en la Sala en estos instantes el señor Diputado informante— en estos dos proyectos de ley que harán impracticables las disposiciones que en ellos se contemplan.

El señor BRUCHER.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MARTONES.— Voy a terminar la idea, Honorable colega.

Las disposiciones propuestas en favor de los departamentos de Taltal y Chañaral y la provincia de Cautín son "tan" importantes, que sería lógico que todo este propósito que se ha encauzado hacia Iquique y Pisagua fuese llevado, lisa y llanamente, a algunos otros departamentos que, en un principio, el Ejecutivo consideró ...

El señor BRUCHER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MARTONES.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor MAURAS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Brucher.

El señor BRUCHER.— Señor Presidente, la verdad es que lo que ha dicho el Honorable señor Martones es una realidad que no ha escapado, por cierto, al conocimiento de las Comisiones de Hacienda y de Economía y Comercio.

Es totalmente efectivo que algunas disposiciones del proyecto sobre Arica son sustancialmente más beneficiosas para los industriales que las del proyecto en debate. Y el temor a que se refiere el Honorable señor Martones es muy cierto.

Por eso, señor Presidente, en la Comisión de Economía y Comercio el Ejecutivo trató de desglosar del Mensaje que establecía el Puerto Libre de Arica, este proyecto sobre zona franca para Iquique y Pisagua, el Diputado que habla, junto con otros señores Diputados, nos opusimos, protestando de ello, porque estimamos que era de toda conveniencia que en un solo texto o cuerpo legal se consideraran todas las disposiciones sobre importaciones y exportaciones y sobre fomento industrial destinadas a favorecer a la provincia de Tarapacá.

Tiene toda la razón el Honorable señor Martones. Por eso, señor Presidente, es de desear que se apruebe este proyecto de ley en favor de Iquique y Pisagua, y, naturalmente, que se corrijan, en lo posible, sus defectos y las diferencias que tiene con el proyecto sobre Arica.

Nada más y muchas gracias, Honorable señor Martones.

El señor MAURAS (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, yo voy mucho más lejos. Deseo que estas disposiciones sean enmendadas por el Honorable Senado, ya que no hay posibilidad que la Honorable Cámara pueda corregir estas anomalías que vengo señalando y que ha corroborado el Honorable señor Brucher, quien es un profundo conocedor de estos dos proyectos a que me estoy refiriendo.

De todas maneras, quiero dejar en claro, también, otras cosas. Es tal mi deseo y mi propósito de que estos dos departamentos logren el grado de progreso que ellos necesitan, que, modestamente, me permití hacer algunas indicaciones conducentes a tal objetivo en la Comisión de Hacienda. Una de ellas fue aprobada, y la otra espero que también sea acogida en un trámite próximo.

Señor Presidente, creo que es necesario favorecer y fomentar la industrialización que necesitan estos departamentos. De aquí que me ha parecido conveniente brindarles todas las posibilidades factibles para que ella sea real y positiva. Por eso, fui yo quien formuló la indicación para que las divisas propias de la zona y las cuotas correspondientes fuesen negociadas o tranzadas con el cambio libre bursátil.

Creo que esto traerá un mayor incremento de la industrialización de la zona, porque despertará un deseo verídico de parte de los industriales para instalarse definitivamente en esos departamentos, y no, como ha ocurrido en otras partes, solamente en forma transitoria.

A pesar de que esto trae el recuerdo a

los señores Diputados de un sistema de cambio que, en otra época, dió más de un mal dolor de cabeza a quienes debían preocuparse de estas cosas, creo que es necesario llevar una ayuda rápida, real y efectiva, fuera de toda demagogia, a esta región. En este sentido, me parece que ha hecho bien la Comisión de Hacienda al permitir este tipo de cambio a las personas que se dediquen a las actividades industriales y comerciales en los departamentos de Iquique y Pisagua.

El señor SERRANO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MARTONES.— Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor MAURAS (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Martones, tiene la palabra el Honorable señor Serrano.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, en relación con el problema planteado por el Honorable señor Martones, deseo hacer algunas observaciones y referirme a algo que a mí me parece fundamental.

En este proyecto se trata de dar toda clase de franquicias a la industria y a la minería que existen en la zona o se trata de establecer un sistema tal que haga aconsejable económicamente cerrar industrias que están ubicadas en otros puntos del país para instalarlas en Iquique o en Pisagua para aprovechar las franquicias legales que se están concediendo?

Quiero plantear este problema porque la verdad es que si estamos creando un régimen legal que en definitiva no va a producir ventajas, sino que va a significar el cierre de industrias existentes en otros puntos del país, que han sido radicadas en una localidad determinada para aprovechar las condiciones naturales que hay en ella, para trasladarlas a Iquique o a Pisagua, en mi concepto, sería absolutamente inconveniente para los intereses nacionales.

Por otro lado, hay otro problema de fondo que tiene relación con el régimen de cambios que se establece y con la exención

de impuestos que se concede. Prácticamente, en vez de crear industrias de carácter permanente, la gente radicada en esa zona se orientará hacia el comercio. Estoy de acuerdo con el Honorable señor Martones en que, si se trata de franquicias y ventajas para aprovechar las condiciones naturales de determinada zona, hay unanimidad para concederlas; pero si se trata de crear un régimen legal artificial para trasladar a Iquique o a Pisagua industrias que ya existen y que están establecidas en otra parte del país para aprovechar las franquicias que se están concediendo, no me parece conveniente.

El señor MAURAS (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.— En seguida, me referí en la Comisión en que actué a la posibilidad de entregar a la zona de Iquique y Pisagua una cantidad mínima fija de las divisas generales del país para que tuviera una base con qué iniciar este tipo de actividades. En estos instantes en aquella zona no se produce una sola divisa. Es preciso, entonces, dar el impulso inicial. De ahí que presenté una indicación, que desgraciadamente no tuvo acogida en la Comisión de Hacienda para que, al menos, se otorgara a los departamentos de Iquique y Pisagua una cuota de divisas del orden de los tres millones de dólares. Espero, señor Presidente, que en los trámites próximos sea considerada esta idea, que ojalá tenga mejor suerte que la que tuvo en la Comisión de Hacienda.

Señor Presidente, antes de terminar, deseo decir dos palabras muy breves en relación con la incorporación de otras zonas al régimen que estamos creando para los departamentos de Iquique y Pisagua.

No deseo que se me considere, ni por un momento siquiera, enemigo de las zonas a cuya incorporación al régimen de liberación que se está creando en favor de Iquique y Pisagua.

Conozco los departamentos de Taltal y de Chañaral y creo que es necesario acudir en su ayuda. No sé cuál sería en estos